



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000206 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 247-2025/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR de fecha 11 de junio del 2025; MEMORANDO Nº 780-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR de fecha 11 de junio del 2025, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000189-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 03 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

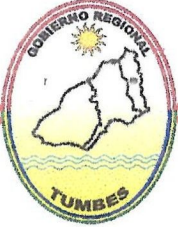
Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presiente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través del RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000189-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 03 de junio del 2025, se le encargo las funciones del despacho de la OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, del 03 al 13 de junio del 2025, en adición de sus funciones al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abog NICK ROJAS PRESCOTT.

Que, a través del MEMORANDO Nº 247-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – GR de fecha 11 de junio del 2025, se le dispuso al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abog NICK ROJAS PRESCOTT, asistir como parte del equipo técnico a la reunión en Lima que asistirá a las reuniones de trabajo que se sostendrán en la MESA DE TRABAJO CON EL MINCETUR; que se abordaran temas relacionadas a la declaración de proyectos de interés regional; MIDAGRI; impulsar las solicitudes de "puestas a disposiciones" de predios a favor del Gore Tumbes; SBN: abordar los temas referentes a Viviendas Sociales, los días 12 y 13 de junio del 2025

Que, a través del MEMORANDO Nº 780-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR de fecha 11 de junio del 2025, se le encargó a la Secretaria General Regional, las funciones de la OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA y la OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, durante los días 12 y 13 de junio del 2025, toda vez que el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abog NICK



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000206 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

ROJAS PRESCOTT, formará parte del equipo técnico que viajará a la ciudad de Lima y participará en la MESA DE TRABAJO CON EL MINCETUR; se abordaran temas relacionadas a la declaración de proyectos de interés regional (citación: jueves 12 de junio del presente año, a horas 02:00 pm - 03:30 pm); MIDAGRI; impulsar las solicitudes de "puestas a disposiciones" de predios a favor del Gore Tumbes (citación: viernes 13 de junio del presente año a horas 10:00 am - 11:30 am); SBN; abordar los temas referentes a Viviendas Sociales

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente FORMALIZAR, LA ENCARGATURA de la Secretaria General Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los días 12 y 13 de junio del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Secretaria General Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, las funciones de la OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA y la OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, durante los días 12 y 13 de junio del 2025, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg CPC JUAN CARLOS MENA IZQUIERDO
GEREN. GENERAL REGIONAL (e)